



Municipalidad Provincial de Huaral
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2017-MPH-GM

Huaral, 27 de Octubre del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 001-2017-CE-CAS, de fecha 27 de Octubre del 2017, emitido por el Comité de Evaluación CAS-2017 I, relacionado a la Primera Convocatoria CAS 2017, anexando las Bases del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para cubrir plazas vacantes del personal administrativo de las diferentes Oficinas de esta Corporación Edil y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece lo siguiente:

"Artículo 8.- Concurso público

El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información."

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que en su Artículo 1° literalmente prescribe que "el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada; se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2017-MPH de fecha 26 de junio del 2017, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) 2017-I, que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

Presidentes	:	Sr. LUIS CARLOS HUGO BARRIONUEVO ZUÑIGA	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	:	Sra. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA	Sub Gerente de Recursos Humanos





Municipalidad Provincial de Huaral
Gerencia Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2017-MPH-GM

Miembro	:	Abog. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE	Secretario General
Miembros Suplentes:			
Presidente	:	Econ. NICOLÁS SUAREZ ELIAS	Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
Miembro	:	Sr. JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO	Gerente de Fiscalización y Control
Miembro	:	My. (r) CARLOS ALEJANDRINO ZAMUDIO COAGUILA	Gerente de Seguridad Ciudadana

Que mediante el documento de Visto, el Comité de Evaluación de Servidores remite a la Gerencia Municipal la Propuesta de Bases para el Proceso CAS Primera Convocatoria - 2017, para cubrir plazas vacantes del personal administrativo de las diferentes oficinas de esta Corporación Edil, suscrito por los integrantes del Comité de Evaluación de Servidores CAS.

Que, por los considerandos expuestos es necesario aprobar las Bases de Convocatoria Pública para la Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Huaral.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. N° 39 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES PARA EL CONCURSO CAS 2017 –PRIMERA CONVOCATORIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – y sus anexos del N° 01 al 06, para cubrir plazas vacantes del personal administrativo de las diferentes Oficinas de esta Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), desarrollar el procedimiento de contratación a que se contraen las Bases señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como al Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) 2017 - Primera Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Resolución, así como las Bases que forman parte de su anexo, en la página Web: www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Oscar S. Toledo Maldonado
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal